

TEMA DEL MES / La reforma educativa en el Estado español / VII Escuela de Verano

Mujer y educación

El grupo de trabajo dedicado a la mujer y la educación centró su trabajo sobre "El sistema educativo y la mejora de la sociedad" y "La coeducación en el proyecto de LOE. Propuestas de la Federación de Enseñanza de CC.OO."

CARMEN Heredero, que fue la ponente de la primera sesión, presentó algunos datos estadísticos que reflejan la situación, todavía discriminatoria, de la mujer en la sociedad actual: Un 45,1% de tasa de actividad femenina,

frente al 67,7% de la masculina; una tasa de paro femenino del 14,4%, casi doble que la masculina, 7,6%; un 25,03% de directoras en Secundaria, siendo más de la mitad de los profesionales de esta etapa mujeres; y una presencia

femenina en las Cortes todavía lejana al 50% del Gobierno paritario.

Después hizo una comparación de las referencias que a la educación en valores y a la "coeducación" aparecen en el preámbulo de la LOGSE, LOCE y el proyecto de LOE. Por último, debatimos en qué medida puede y debe plantearse el sistema educativo medidas que permitan avanzar en la lucha contra la discriminación y las desigualdades.

En la segunda sesión tratamos "La coeducación en el proyecto de LOE. Propuestas de la Federación de Enseñanza de CC.OO.". Estudiamos el articulado del borrador de LOE, en relación con la coeducación, las propuestas que desde la Secretaría de la Mujer de la Federación de Enseñanza de CC.OO se han planteado en el Consejo Escolar del Estado y las propuestas que surgieron en el grupo de trabajo.

El debate en el grupo nos ha permitido concluir que la educación es un importante medio para avanzar en la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y plantear una serie de cuestiones que consideramos fundamentales para ayudar, desde el ámbito educativo formal, a progresar hacia la igualdad de los sexos y a actuar sobre los condicionamientos socioculturales pedimos que en el proyecto de LOE se recoja:

- La no discriminación por razón de sexo y raza (Artículo 82 - Admisión de alumnos, punto 3)
- Que los claustros cuenten con un profesor o profesora con disponibilidad horaria, idoneidad y sensibilidad para impulsar en los centros medidas, actividades y proyectos coeducativos
- Que los contenidos educativos, materiales didácticos y libros de texto tengan el objetivo de fomentar la plena igualdad entre hombres y mujeres.

No podemos renunciar a plantearnos como objetivo cambiar a través de la educación modelos y pautas de conducta

- La manera en la que se vigilarán y se obligará a cambiar los materiales con estereotipos sexistas o discriminatorios
- La valoración administrativa de la creación de materiales coeducativos.
- La formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad de sexo y educación de los afectos (Planteándose en la formación permanente un porcentaje de formación en coeducación).
- La desaparición de la oferta de la religión dentro del currículum escolar y del horario escolar.
- Un lenguaje que, conocedor de su influencia en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, nombre en femenino y en masculino o con genéricos abstractos que nos permiten nombrar de forma inclusiva a mujeres y hombres.
- Las medidas de aplicación en el ámbito educativo en la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género que no han sido incluidas (Algunos principios del sistema educativo y algunos de los objetivos marcados en la Ley, la formación del profesorado en materia de igualdad entre hombres y mujeres, la inspección educativa como garante del cumplimiento y aplicación de las medidas destinadas a fomentar la igualdad real entre los sexos).

El valor correctivo de la educación

EN LA presentación de las conclusiones el grupo manifestó su desacuerdo con algunas afirmaciones que se habían realizado en la ponencia central, "Educando en la igualdad y contra la violencia de género", presentada por la presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas, Cristina del Valle. Algunos planteamientos como que "no hay evidencias de que educar al maltratador lleve a cambiar las conductas violentas" nos indujo a recapacitar y reafirmarnos en el carácter preventivo de la educación y a insistir en la necesidad de que la sociedad debe plantear e intentar la rehabilitación social de todas las personas, también los maltratadores.

Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO y el mundo de la educación no podemos renunciar a plantearnos como objetivo poder cambiar a través de la educación modelos y pautas de conducta.